



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de septiembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 5.848.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 08 de septiembre de 2025.
- VIII. Memorando N° **164**, de fecha 08 de septiembre de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables don **Antonio García Vásquez**, no mantiene fondo pendiente, hasta la fecha.
- IX. Memorando N° **1.622**, de fecha 09 de septiembre de 2025, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita Fondo a rendir a don **Antonio García Vásquez**, destinado al gasto para la adquisición de insumos eléctricos para ornamentar ramada oficial MAHO.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Municipalidad de Alto Hospicio, en el marco de sus funciones, tiene por finalidad promover y apoyar actividades comunitarias, culturales y tradicionales que fortalezcan la identidad local.
- II. Que, con motivo de las celebraciones de Fiestas Patrias, se instalará la Ramada Oficial de la Municipalidad de Alto Hospicio, la cual requiere ser debidamente ornamentada, a fin de brindar un espacio acorde a la relevancia de dicha festividad.
- III. Que, para la ornamentación de la Ramada Oficial, es necesaria la adquisición de insumos eléctricos que permitan su correcta implementación y funcionamiento.
- IV. Que, por lo cual se solicita autorizar, por única vez, la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$1.030.000.- a don **Antonio García Vásquez**, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, responsable para cubrir los gastos de insumos eléctricos para ornamentar ramada oficial MAHO.

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a don **Antonio García Vásquez**, RUT 17, Planta, Grado 12° EMS, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, los que se destinarán para cubrir los gastos para la adquisición de insumos eléctricos para ornamentar ramada oficial MAHO.

Monto Solicitado	\$1.030.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	08/10/2025		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.102	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos Ordinarios		N° de Cuenta Bancaria 19561971
Corresponde a Convenio		Si <input type="checkbox"/> X No <input type="checkbox"/>	
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto) 215.22.04.999.001	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

D/D/jchl
Distribución:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF

Multicultural